

Nombre del ente a auditar: **DIRECCION DE CULTURA.**-----

Oficio número: **OIC/DAG/AUD-10/2023** -----

Nombre del titular: **Mtro. HUGO ACOSTA MARTÍN DEL CAMPO.**-----

ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA.-----

Ubicación: **Calle Miguel Leandro Guerra S/N, Col. Centro. Planta alta de la Casa de la Cultura.**-----

Visitador: **La que se cita:**-----

-----**FOLIO OIC/DAG/AUD-10/202301**-----

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día 08 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés la C. LCP. Alma Delia Tapia Zamorez auditor interno adscrito al Órgano Interno de Control, se constituyó en las oficinas que ocupa la Dirección de Cultura con el objeto de levantar la presente Acta de Cierre de Visita de Auditoría, a través de la cual se da a conocer al C. **Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo**, en su carácter de Director de Cultura, Dependencia auditada, la conclusión del período de la visita de la auditoría que se le está practicando, al amparo de la orden número **OIC/DAG/AUD-10/2023**, de fecha 09 nueve de agosto de 2023, girada por el Mtro. Benjamín Pérez Luna, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control. -----

Ahora bien, una vez constituido en el domicilio de la Dirección de Cultura, y a efecto de levantar el presente instrumento, la C. LCP. Alma Delia Tapia Zamorez, requiere la presencia del C. **Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo**, en su carácter de Director de Cultura, preguntando si éste se encontraba presente, compareciendo quien dijo llamarse **Hugo Acosta Martín del Campo**, quien a petición del Auditor se identificó mediante credencial para votar con número de folio **N1-ELIMINADO 1** expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia a su margen inferior izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este instante se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitada; quien manifestó tener su domicilio en calle **N2-ELIMINADO 2** Colonia **N3-ELIMINADO** Código Postal **N4-ELIMINADO** en **N5-ELIMINADO** y Registro Federal de Contribuyentes número **N6-ELIMINADO 2** **N7-ELIMINADO 7** -----

Acto seguido, la C. Alma Delia Tapia Zamorez se identificó, ante el C. **Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo**, con su gafete vigente el cual contiene la información siguiente: -----

Nombre:	Alma Delia Tapia Zamorez
Puesto:	Auditor
Número de empleado:	3167
Fecha de vigencia:	Al 30 de septiembre de 2024

Al reverso de dicha identificación se encuentran las firmas de Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente municipal, Lic. José Ignacio Ángel Cervantes, Secretario General y C. Martín Cedillo Facio, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; dicho documento fue exhibido al C. **Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo**, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los del perfil físico del

-----**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-10/202302**-----

N9-ELIMINADO 6

Nombre del ente a auditar: **DIRECCION DE CULTURA**-----

Oficio número: **OIC/DAG/AUD-10/2023** -----

Nombre del titular: **MTRO. HUGO ACOSTA MARTÍN DEL CAMPO.**-----

ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA.-----

Ubicación: **Calle Miguel Leandro Guerra S/N, Col. Centro. Planta alta de la Casa de la Cultura.**-----

Visitador: **La que se cita:**-----

-----**FOLIO OIC/DAG/AUD-10/202302**-----
-----**VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-10/202301**-----

Auditor, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador. -

Acto seguido, la auditora requirió al C. **Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo**, para que se apersonaran el C. Sergio Alberto Reyes Rosas y la C. Beatriz Adriana Aldana Rangel, personas que fueron designadas como testigos en el acta de inicio de la auditoría, de fecha 09 de agosto de 2023, si se encuentran en el lugar donde se levanta la presente acta; quienes comparecieron y manifestaron su deseo de seguir fungiendo como testigos en el levantamiento de la presente acta, así mismo se hace constar que las referidos testigos manifiestan no tener impedimento legal alguno para actuar como tales.-----

A continuación, con el objeto de levantar la presente acta, en la que se comunica la conclusión del período de la visita de la auditoría derivada de la orden que se contiene en el oficio mencionado en el primer párrafo, se informa al titular de la Dependencia auditada que el resultado obtenido de los trabajos de la auditoría, una vez concluidos, se procederá a su notificación formal mediante el Acta de Resultados Preliminares, en la que se hará de su conocimiento las observaciones y recomendaciones respectivas en su caso.-----

Así también, se hace constar que la información proporcionada por la Dependencia auditada fue recibida y queda a reserva de verificar su contenido, para posteriormente realizar su revisión, análisis, valoración y evaluación por parte del servidor público comisionado adscrito a la Dirección de Auditoría Gubernamental; y que éste Órgano Interno de Control se reserva el derecho de solicitar posteriormente la documentación complementaria que se considere indispensable, para la culminación de los trabajos encomendados.-----

N10-EL

Finalmente, se hace del conocimiento al servidor público de la Dependencia auditada, que para el caso de que haya quedado pendiente de proporcionar alguna documentación que haya sido requerida, se le concede un término improrrogable de 3 (tres) días hábiles a partir de la presente fecha, para proceder a su entrega mediante oficio dirigido al titular de este Órgano Interno de Control.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance al C. **Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo**, en su carácter de Director de Cultura, y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada, siendo las 12:40 doce

-----**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-10/202303**-----

N11-ELIMINADO 6

Nombre del ente a auditar: **DIRECCION DE CULTURA**-----

Oficio número: **OIC/DAG/AUD-10/2023** -----

Nombre del titular: **MTRO. HUGO ACOSTA MARTÍN DEL CAMPO.** -----

ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA. -----

Ubicación: **Calle Miguel Leandro Guerra S/N, Col. Centro. Planta alta de la Casa de la Cultura.** -----

Visitador: **La que se cita:** -----

----- **FOLIO OIC/DAG/AUD-10/202303**-----

----- **VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-10/202302**-----

horas, con cuarenta minutos, del día 08 de septiembre de 2023, levantándose en dos tantos; entregándose un tanto original, legible y foliado al Director de Cultura quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; CONSTE.--

POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA

N12-ELIMINADO 6

C. MTRO. HUGO ACOSTA MARTÍN DEL CAMPO
Director de Cultura

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

N13-ELIMINADO 6

LIC. Alma Delia Tapia Zamorez
Auditor Interno

N14-ELIMINADO 6

TESTIGOS DE ASISTENCIA

N15-ELIMINADO 6

C. Sergio Alberto Reyes Rosas

C. Beatriz Adriana Aldana Rangel

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Fecha de clasificación:	
Área:	
Documento(s):	
Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Domicilio particular - Firma de un particular - Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) - Cifrado (número de control óptico) credencial para votar
Fundamento Legal Confidencial:	
Fundamento Legal Reservada:	
Periodo de Reserva:	
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	
Sello de la Dependencia:	